



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 280 .

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Jueves 21 de noviembre

Número 265*

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión de 16 de octubre de 1968, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para las obras de construcción de una Residencia Estudio de Excavaciones de Clunia Sulpicia, en Peñalba de Castro, se expone al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 19 de noviembre de 1968.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—Ante mí: El Secretario, Jesús Martínez González

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión de 10 de octubre de 1968, el Pliego de Condiciones que ha de regir en el Concurso para la adquisición e instalación de material electroquirúrgico, para el Hospital Provincial, se expone al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de

1953, por término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 19 de noviembre de 1968.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Depositaria

Relación de las cantidades que corresponde percibir a los Ayuntamientos de esta provincia, a cuenta de la dotación mínima de ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la riqueza provincial a los que no se les ha hecho retención alguna, correspondiente al tercer trimestre de 1968, y cuyas cantidades se remiten por mediación de las Cajas de Ahorros Municipal y del Circulo Católico.

Caja de Ahorros Municipal

- Abajas, 802 pesetas.
- Acedillo, 499.
- Aforados de Moneo, 1.192.
- Agés, 1.007.
- Águas Cándidas, 1.348.
- Aguilar de Bureba, 1.579.
- Aguilera (La), 2.294.
- Albillos, 1.654.
- Alcocero de Mola, 372.
- Alfoz de Bricia, 1.749.
- Alfoz de Santa Gadea, 427.
- Altable, 1.164.
- Ameyugo, 969.

- Anguix, 1.972.
- Aranda de Duero, 63.918.
- Arandilla, 2.181.
- Arauzo de Salce, 560.
- Arauzo de Torre, 405.
- Arija, 1.125.
- Arlanzón, 1.496.
- Berberana, 1.330.
- Boada de Roa, 1.260.
- Burgos, 129.997.
- Busto de Bureba, 3.598.
- Cabia, 2.941.
- Cascajares de Bureba, 1.063.
- Castildelgado, 1.345.
- Castil de Peones, 672.
- Castrillo de la Reina, 1.128.
- Castrillo de la Vega, 4.412.
- Castrillo de Murcia, 1.949.
- Castrillo de Riopisuerga, 995.
- Castrillo Solarana, 1.434.
- Castrillo Matajudíos, 1.294.
- Castrojeriz, 6.393.
- Castrovido, 517.
- Cayuela, 1.722.
- Cebrecos, 1.074.
- Celada del Camino, 1.087.
- Celadas (Las), 585.
- Cernégula, 504.
- Cerratón de Juarros, 1.242.
- Ciaddoncha, 1.649.
- Cilleruelo de Arriba, 966.
- Ciruelos de Cervera, 1.300.
- Coculina, 899.
- Cogollos, 1.750.
- Cornudilla, 1.090.
- Coruña del Conde, 1.517.
- Cubillo del Campo, 887.
- Cubo de Bureba, 1.500.
- Cueva de Juarros, 1.564.
- Cueva de Roa (La), 1.969.

- Cuevas de Amaya, 986.
 Enejo, 992.
 Escalada, 410.
 Espinosa de Cervera, 684.
 Espinosa del Camino, 751.
 Eterna, 530.
 Frandovínez, 1.451.
 Fresneda de la Sierra, 3.705.
 Fresneña, 1.183.
 Fresnillo de las Dueñas, 5.283.
 Fresno de Riotirón, 1.840.
 Fuentebureba, 1.885.
 Fuentecén, 3.206.
 Fuentelisendo, 1.026.
 Fuentemolinos, 2.027.
 Fuentespina, 2.037.
 Galarde, 305.
 Galbarros, 654.
 Gredilla la Polera, 1445.
 Grijalba, 1.265.
 Grisaleña, 1.691.
 Gumiel del Mercado, 6.303.
 Hontomín, 1.688.
 Hontoria de la Cantera, 1.576.
 Huérmeces, 1.575.
 Humada, 2.265.
 Ibeas de Juarros, 2.299.
 Iglesias, 1.686.
 Junta de la Cerca, 5.791.
 Junta de Oteo, 6.291.
 Junta de San Martín de Losa, 2.891.
 Junta de Traslaloma, 2.898.
 Lences, 693.
 Llano de Bureba, 928.
 Madrigal del Monte, 1.157.
 Merindad de Sotoscueva, 5.295.
 Merindad de Valdeporres, 3.250.
 Milagros, 2.543.
 Molina de Ubierna (La), 815.
 Moradillo de Roa, 2.142.
 Nava de Roa, 2.779.
 Navas de Bureba, 698.
 Nebreda, 1.165.
 Nuez de Abajo (La), 651.
 Olmedillo de Roa, 2.930.
 Ommillos de Muñó, 637.
 Ommillos de Sasamón, 1.530.
 Olmos de la Picaza, 1.357.
 Oña, 6.534.
 Oquillas, 662.
 Orón, 1.594.
 Padilla de Abajo, 1.594.
 Padilla de Arriba, 2.493.
 Padrones de Bureba, 948.
 Palacios de Benaver, 1.191.
 Palacios de Riopisuerga, 1.025.
 Palazuelos de Muñó, 899.
 Pardilla, 821.
 Parte de Bureba (La), 1.005.
 Partido de la Sierra en Tobalina, 1.225.
 Pedrosa de Duero, 1.471.
 Pedrosa del Páramo, 1.396.
 Pedrosa de Río Urbel, 1.365.
 Peñaranda de Duero, 4.995.
 Peral de Arlanza, 1.670.
 Pesquera de Ebro, 191.
 Piedra, (La), 1.722.
 Piérnigas, 552.
 Pineda Trasmonte, 946.
 Pinilla de los Barruecos, 766.
 Pinilla Trasmonte, 4.630.
 Pino de Bureba, 864.
 Prádados de Bureba, 624.
 Presencio, 2.863.
 Puebla de Arganzón (La), 4.372.
 Puenteadura, 884.
 Puras de Villafranca, 780.
 Quemada, 3.289.
 Quintanabureba, 671.
 Quintana del Pidío, 1.217.
 Quintanadueñas, 1.613.
 Quintanaélez, 1.529.
 Quintalara, 373.
 Quintanaloranco, 1.860.
 Quintanamánvirgo, 1.822.
 Quintanapalla, 912.
 Quintanar de la Sierra, 5.974.
 Quintanarraya, 1.304.
 Quintanarroz, 588.
 Quintanillabón, 893.
 Quintanilla del Agua, 2.471.
 Quintanilla de la Mata, 845.
 Quintanilla del Coco, 758.
 Quintanilla Pedro Abarca, 911.
 Quintanilla San García, 3.070.
 Quintanilla Sobresierra, 1.508.
 Quintanilla Somuñó, 1.174.
 Rábanos, 897.
 Revillarruz, 1.149.
 Rojas, 1.162.
 Rubena, 969.
 Salas de Bureba, 2.471.
 San Vicente del Valle, 508.
 Santa Cruz de la Salceda, 2.280.
 Santa María del Invierno, 1.223.
 Santa María Tajadura, 683.
 Santa Olalla de Bureba, 458.
 Sargentos de la Lora, 3.384.
 Sarracín, 833.
 Sedano, 719.
 Sequera de Haza (La), 916.
 Solarana, 972.
 Solduengo, 1.203.
 Sordillos, 734.
 Sotillo de la Rivera, 3.651.
 Sotovellanos, 533.
 Sotresgudo, 2.146.
 Susinos del Páramo, 690.
 Tamarón, 788.
 Tapia, 1.007.
 Tardajos, 3.076.
 Tejada, 439.
 Terminón, 126.
 Terradillos de Esgueva, 769.
 Tinieblas, 232.
 Tobar, 785.
 Tobes y Rahedo, 1.000.
 Tordómar, 3.005.
 Tordueles, 796.
 Tórtoles de Esgueva, 3.098.
 Torrecilla del Monte, 745.
 Torregalindo, 2.037.
 Torrelara, 349.
 Tosantos, 741.
 Tremellos (Los), 933.
 Trespaderne, 7.347.
 Tubilla del Agua, 964.
 Tubilla del Lago, 1.825.
 Ubierna, 2.242.
 Urbel Castillo, 913.
 Urrez, 719.
 Vadocondes, 4.137.
 Valcárceres (Los), 1.014.
 Valcavado de Roa, 1.326.
 Valdeande, 1.901.
 Valdorros, 872.
 Vallarta de Bureba, 1.671.
 Valle de Manzanedo, 1.526.
 Valle de Oca, 2.215.
 Valle de Tobalina, 8.270.
 Valle de Valdebezana, 6.460.
 Valle de Valdelaguna, 1.878.
 Valle de Valdelucio, 4.035.
 Valle de Zamanzas, 216.
 Vegas (Las), 1.630.
 Vid de Aranda (La), 4.038.
 Vid de Bureba (La), 1.282.
 Vileña, 810.
 Vitoria de Rioja, 827.
 Villaescusa de Roa, 1.483.
 Villaescusa la Sombría, 1.215.
 Villaespasa, 592.
 Villafruela, 2.812.

Villagalijo, 1.451.

Villagonzalo Pedernales, 1.453.

Villahizán de Treviño, 1.711.

Villalba de Duero, 1.171.

Villamartín de Villadiego, 973.

Villamayor de los Montes, 2.040.

Villamiel de la Sierra, 220.

Villanueva de Odra, 550.

Villarcao, 1.335.

Villarmentero 688.

Villasur de Herreros, 1.448.

Villaverde Mogina, 1.188.

Vilaveta, 1.646.

Yudego y Villandiego, 2.003.

Zarzosa de Riopisuerga, 807.

Caja de Ahorros del Círculo Católico

Altable, 5.588. pesetas.

Altos, Los, 1.141.

Arenillas de Riopisuerga, 2.007.

Arenillas de Villadiego, 1.356.

Arraya de Oca, 896.

Atapuerca, 1.731.

Ausines, Los, 2.217.

Avellanosa del Páramo, 758.

Avellanosa de Muñó, 2.095.

Balbases, Los, 3.642.

Baños de Valdearados, 2.300.

Bañuelos de Bureba, 963.

Barbadillo de Herreros, 619.

Barbadillo del Pez, 586.

Barcina de los Montes, 336.

Barrio de Muñó, 397.

Barrio de San Felices, 2.228.

Barrios de Bureba, Los, 1.317.

Barrios de Colina, 1.096.

Barrios de Villadiego, 680.

Basconillos del Tozo, 3.645.

Bascañana, 939.

Belbimbre, 1.078.

Bentretea, 105.

Berlangas de Roa, 5.543.

Berzosa de Bureba, 1.365.

Bozón, 1.284.

Brazacorta, 1.013.

Bujedo, 1.094.

Buniel, 1.857.

Cabañas de Esgueva, 1.869.

Cabezón de la Sierra, 418.

Cameno, 1.770.

Campillo de Aranda, 1.623.

Campolara, 647.

Canicosa de la Sierra, 2.185.

Cañizar de Argañó, 885.

Carazo, 323.

Carcedo de Bureba, 896.

Carcedo de Burgos, 1.232.

Cardeñajimeno, 1.951.

Cardeñuela Riopico, 1.261.

Carrias, 480.

Cascajares de la Sierra, 278.

Castellanos de Castro, 582.

Castil de Carrias, 779.

Castrillo del Val, 1.307.

Celadilla Sotobrín, 1.278.

Cerezo de Riotirón, 6.686.

Condado de Treviño, 23-081.

Estépar, 683.

Gallega, La, 60.

Garganchón, 450.

Gredilla de Sedano, 1.600.

Gumiel de Hizán, 7.250.

Guzmán, 2.332.

Hacinas, 547.

Haza, 1.802.

Hermosilla, 873.

Hinestrosa, 1.078.

Hinojar del Rey, 761.

Hontanas, 925.

Hontangas, 2.205.

Hontoria del Pinar, 7.073.

Hontoria de Valdearados, 2.843.

Hormaza, 1.293.

Hormazas, Las, 1.479.

Hornillos del Camino, 813.

Hortigüela, 705.

Hoyuelos de la Sierra, 321.

Huerta del Rey, 3.547.

Huronos, 422.

Ibrillos, 1.627.

Iglesiarubia, 990.

Isar, 1.426.

Itero del Castillo, 1.519.

Jaramillo de la Fuente, 523.

Junta de Río de Losa, 2.288.

Junta de Villalba de Losa, 3.756.

Jurisdicción de Lara, 944.

Jurisdicción de S. Zadornil, 2.768.

Lodoso, 780.

Mahamud, 3.019.

Mambrilla de Castrejón, 1.890.

Mambrillas de Lara, 972.

Mamolar, 478.

Manciles, 515.

Mansilla de Burgos, 755.

Marmellar de Abajo, 776.

Marmellar de Arriba, 489.

Masa, 1.003.

Mazuela, 1.229.

Mazuelo de Muñó, 2.977.

Mecerreyes, 1.326.

Medinilla de la Dehesa, 627.

Melgar de Fernamental, 7.440.

Merindad de Castilla la Vieja, 11.180.

Merindad de Cuesta Urria, 4.609.

Merindad de Montija, 5.674.

Merindad de Valdielso, 4.883.

Miraveche, 2.636.

Modúbar de la Emparedada, 942.

Monasterio de la Sierra, 286.

Moncalvillo, 486.

Monterrubio de la Demanda, 1.497.

Montorio, 1.213.

Nidáguila, 1.112.

Orbaneja del Castillo, 299.

Orbaneja Riopico, 917.

Palacios de la Sierra, 3.975.

Palazuelos de la Sierra, 476.

Pedrosa del Príncipe, 2.750.

Pinilla de los Moros, 574.

Quintanavides, 730.

Quintanilla Vivar, 2.216.

Rabé de las Calzadas, 1.770.

Rebolledas, Las, 352.

Rebolledo de la Torre, 2.043.

Redecilla del Camino, 1.357.

Redecilla del Campo, 2.273.

Regumiel de la Sierra, 1.779.

Reinoso, 388.

Renuncio, 1.058.

Retuerta, 426.

Revilla, La, 611.

Revilla Cabriada, 1.446.

Revilla del Campo, 957.

Revilla Vallejera, 2.318.

Rezmondo, 368.

Ríocabado de la Sierra, 846.

Ríocerezo, 1.952.

Ríoseras, 2.609.

Roa, 9.284.

Robredo Temiño, 1.606.

Ros, 986.

Royuela de Ríofranco, 2.623.

Rublacedo de Abajo, 798.

Rucandio, 1.623.

Salazar de Amaya, 1.131.

Saldaña de Burgos, 661.

Salgüero de Juarros, 768.

Salinillas de Bureba, 727.

San Adrián de Juarros, 1.556.

Sandoval de la Reina, 1.792.

San Juan del Monte, 1.617.

San Mamés de Burgos, 1.240.

San Martín de Rubiales, 3.918.
 San Millán de Lara, 542.
 San Pedro Samuel, 603.
 San Quirce de Ríospisuerga, 1.553
 Santa Cecilia, 781.
 Santa Cruz de Juarros, 1.425.
 Santa Cruz del Valle Urbión,
 1.252.
 Santa Gadea del Cid, 2.852,
 Santa Inés, 1.190.
 Santa María Ananúñez, 1.261.
 Santa María del Campo, 5.908.
 Santa María Mercadillo, 1.558,
 Santibáñez de Esgueva, 1.361.
 Santibáñez del Val, 535.
 Santo Domingo de Silos, 1.210.
 Santovenia de Oca, 605.
 Sotopalacios, 1.240.
 Torrepadre, 1.754.
 Torresandino, 4.574.
 Valmala, 606.
 Valle de Mena, 27.792.
 Vallejera, 1.154.
 Valles de Palenzuela, 1.356.
 Vilviestre de Muñó, 720.
 Villafría de Burgos, 2.037.
 Villagutiérrez, 1.096.
 Villalbilla de Gumiel, 1.682.
 Villalbilla de Villadiego, 1.518.
 Villaldemiro, 681.
 Villalmanzo, 1.622.
 Villambistia, 976.
 Villamedianilla, 442.
 Villangómez, 2.955.
 Villanueva de Argaño, 570.
 Villanueva de Carazo, 387.
 Villanueva de Gumiel, 1.951.
 Villanueva de Puerta, 1.482.
 Villaquirán de la Puebla, 718.
 Villariego, 925.
 Villarmero, 873.
 Villasandino, 4.337.
 Villasidro, 777.
 Villasilos, 1.932.
 Villatuelda, 991.
 Villavedón, 1.693.
 Villaverde del Monte, 2.837.
 Villayerno Morquillas, 619.
 Villazopeque, 1.230,
 Villegas, 1.974.
 Villorejo, 1.021.
 Villorobe, 462.
 Villoruebo, 545.
 Villovela de Esgueva, 1.543.
 Villusto, 822.

Vizcaínos, 248.

Zalduendo, 611.

Zazuar, 2.187.

Zuñeda, 1.830.

Burgos, 12 de noviembre de
 1968.—El Depositario, Cándido
 Lacalle.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación

En providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción, número dos de Burgos, en virtud de carta orden de la Audiencia Provincial de Burgos, derivadas de las diligencias preparatorias procedentes de este Juzgado, señaladas con el número 173 de 1967, se ha acordado se cite de comparecencia ante esta Audiencia Provincial de Burgos, al inculpado Giuseppe Li-partiti, con domicilio en Génova (Italia), calle Devin Du Village, número 7, para el día veintinueve de noviembre actual y hora de las doce de su mañana, con objeto de asistir al acto del juicio oral.

Y para que conste y publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Burgos, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

El Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en diligencias previas número 494, de 1968, ha acordado se cite a José Carvalho, de 25 años, casado, albañil, natural de Melgaco (Portugal) y vecino de Francia, así como a su esposa Pierre Meriana, a fin de que, en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en las expresadas diligencias, instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y testimoniar los permisos de conducir circulación y póliza de seguros, así como reconocer a su esposa el Médico Forense, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación,

mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Judicial, (ilegible).

El Ilmo señor Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy dictado en las diligencias previas número 475 de 1968, por conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado para que lo verifique en el término de ocho días, al propietario del coche matricula francesa 132-NT-31 (F), cuyo nombre se desconoce y cuyo vehículo, en la noche del 26 al 27 de octubre pasado, se encontraba aparcado en la plaza de José Antonio de esta capital con desperfectos, al objeto de hacer a dicho propietario el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y recibirle declaración.

Y para que le sirva de citación por conducto del «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

El señor Juez Municipal número uno de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 346 de 1968, por hurto, siendo el denunciante Wolfgang Walter Memmert, con domicilio en Falkenstr, número 6 en Furth (Bay), (Alemania), y en la actualidad en ignorado paradero; se tiene acordado librar la presente en virtud de la cual cita al denunciante anteriormente consignado, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día tres de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, en calidad de denunciante, bajo apareamiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hu-

biere lugar en derecho y que deberá verificarlo con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a expresado: Wolfgang Walter Memmert, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Francisco Zamorano.

Don Rómulo Martí Gutiérrez,
Juez Municipal de Burgos
del número dos,

Por la presente requisitoria y comprendido en el número del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Manuel Luque Soldán, nacido en Córdoba, el 21 de mayo de 1943, soltero, encofrador y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal de faltas que con el número 694 de 1967, se sigue en este Juzgado, por la falta de malos tratos, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agente de la policía judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez. El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro, y

su partido en las diligencias preparatorias que con el número 25/1968, se instruyen sobre sustracción de diversos efectos, se requiere por la presente a Eduardo Díaz de la Fuente, hijo de Anastasio y de Julia, de 33 años de edad, soltero, natural de Gargantilla (Cáceres) y actualmente en paradero desconocido, a fin de que pague a Estanislao Gabanes Murga en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de ochocientas ochenta pesetas a que ha sido condenado por sentencia dictada por este Juzgado de Instrucción con fecha treinta y uno de octubre pasado, en las diligencias preparatorias arriba indicadas, con el apercibimiento de que caso de no comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días para consignar la contestación que diere a dicho requerimiento le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento al venado, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Judicial, Juan-Angel Pérez Bayona.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con el número 152 de 1968, por el Banco de España, representado por doña María de la Concepción Alvarez Omaña, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 31 de julio de 1968, en la reclamación número 26, de 1967, sobre contribuciones especiales por las obras de alumbrado eléctrico de la avenida del General Sanjurjo, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como de-

mandadas o coadyuvante y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de noviembre de 1968. El Secretario, José Martínez Morete. — V.º B.º El Presidente accidental, (ilegible).

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 16 de octubre de 1968, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 15 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado "Monteagudo", de la pertenencia de Fresneda de la Sierra, y sito en su término municipal.

Resultando que autorizada la práctica del deslinde del expresado monte y habiendo acordado la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, que la operación se comenzará en la primera de las dos fases que determinan los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de Montes, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia, el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero Operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 en el mojón de la Hoyuela o de la Hayuela, donde concurren el término municipal de Fresneda de la Sierra, el de Pradoluengo, con su monte de U. P. núm. 29 "Acebal-Vizcarra", y término municipal de Villagalijo, en su anejo Santa Olalla del Valle, con

su monte número 64 "La Dehesa", coincidiendo este piquete con el número 22 del deslinde del monte de U. P. número 29, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 26 de octubre de 1967, continuando luego la colocación de piquetes numerados correlativamente hasta el número 332, que cierra el número 1 el perímetro exterior. Se apearon asimismo tres enclavados designados por las letras A, B y C, cuya posesión era evidente y fueron reconocidos por la Comisión de la Entidad propietaria del monte, cuyas cabidas suman 1,5987 Has.

No quedó ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciando el período de vista del expediente en el B. O. de la provincia y por comunicaciones a Entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Burgos, por lo que se propone en su informe que se apruebe el deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero Operador.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, y disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de U.P. inser-

tándose los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia, y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el Ingeniero Operador no se presentó ninguna protesta y que, durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados no se formularon reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 15 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado "Monteagudo", de la pertenencia de Fresneda de la Sierra y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º Rectificar la descripción que del mismo figura en el catálogo, de acuerdo con los siguientes datos.

Provincia, Burgos.

Número del Catálogo, 15.

Nombre del monte, "Monteagudo".

Término municipal de Fresneda de la Sierra.

Pertenencia, Fresneda de la Sierra.

Límites:

Norte, fincas de propiedad

particular del término de Fresneda de la Sierra.

Este, cauce Molinar, río Tiron, prados de particulares, monte de U. P. número 16 "Las Zarzas", de Fresneda de la Sierra y Pradilla de Belorado y monte de U. P. número 17 "Zarzabala", de Fresneda de la Sierra, del que le separa el río Reoyo.

Sur, monte de U. P. número 205 "Lomomediano", de Barbadillo de Herreros, Bezares, Canales, Mansilla y Villavelayo, en término municipal de Barbadillo de Herreros.

Oeste, monte de U. P. número 30 "Turbero", de Santa Cruz del Valle, Pradoluengo y Garganchón y monte de U. P. núm. 31 "Valhondo", de Santa Cruz del Valle, Pradoluengo y Garganchón, ambos en término municipal de Santa Cruz del Valle Urbión; monte de U. P. número 29 "Acebal-Vizcarra", de Pradoluengo, sito en su término municipal y monte de U. P. número 64 "La Dehesa", de Santa Olalla del Valle. Entidad menor del Ayuntamiento de Villagalijo, sito en el término municipal de éste.

Descripción de linderos: Figura extensamente y con todo detalle en los informes de la Jefatura y del Ingeniero Operador y la situación y nombres de los colindantes en relación con la numeración del piquete en la relación del plano.

Cabidas: Total del monte, 1.680,7384 Has.

Enclavados, 1,5987 Has.

Pública resultante: Hectáreas 1.679,1397.

Especies: Haya (fagus silvatica) y matorral de brezo, escobones, arándano, etc.

Servidumbres: No tiene.

3.º Reconocer como poseídos por particulares los siguientes enclavados, cuya situación se detalla en las actas y se representan en el plano.

A) "Los Vergeles", poseído por Avelino Vitores Roa. Cabida 0,1315 Has.

B) "Las Tapaderas", poseído por Venancio Peña. Cabida, 0,1512 Has.

C) "Arroyo del Horcajo", poseída por Vicente Hernando Monja y otros. Cabida, 1,3160 Has.

Cabida total de enclavados: 1,5987 Has.

4.º Inscribir el monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

5.º Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Lo que de Orden del Excelentísimo Sr. Ministro de este Departamento de fecha 16 de octubre de 1968, participo a V. S., para que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarles a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en deslinde, debiendo publicar también en el "Boletín Oficial" de la provincia esta resolución, para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956".

A tenor de lo dispuesto en el

artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrán suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso - Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 11 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal Burgos-Alava

Subasta de madera

Habiendo sido aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en fecha 28 de octubre de 1968, el Plan de aprovechamientos en los montes de la provincia de Burgos para el año 1969, en el que se incluye el de madera de chopo en el monte "Riberas Soto Río Tirón", propiedad del Ayuntamiento de Belorado (Burgos), y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, estando de conformidad con la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, para la aplicación de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, se celebrará la subasta de 114 chopos maderables, con un volumen de 20,268 metros

cúbicos en pie y con corteza, en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, sitas en la Plaza de Alonso Martínez, 7-2.º, el día 17 del próximo mes de diciembre, según se detalla a continuación.

Dará comienzo la subasta a las doce horas del día señalado, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos o persona en quien delegue, con la asistencia de un representante del Ayuntamiento de Belorado, bajo la tasación inicial de pesetas 16.742, más 1.442 pesetas aproximadamente, de indemnizaciones reglamentarias.

Los pliegos para optar a la subasta, se ajustarán al modelo que al final se indica, y se presentarán en sobre cerrado, que en el Servicio Hidrológico Forestal de Burgos hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, debiendo ingresar cada concursante, a la presentación del pliego, el 2 por 100 de la tasación (335 pesetas), en concepto de fianza.

El adjudicatario deberá depositar en concepto de fianza para responder de posibles daños, en la Caja de Depósitos de Hacienda y a nombre del señor Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución de los productos mencionados, podrán ser solicitados en las oficinas de este Servicio o en el Ayuntamiento de Belorado.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, natural de....., provincia de..... y con residencia en....., provincia de..... calle..... número....., en representación de....., lo cual

acredita con....., provisto del D.N.I. número..... expedido en..... en fecha..... de..... de 196... estando enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número....., correspondiente al día..... de..... de 1968, referente a la subasta de 20,268 metros cúbicos de madera de chopo en el monte "Riberas Sot. Río Tirón", se compromete a su adjudicación con sujeción a las condiciones establecidas y en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador).
Burgos, 11 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Heliodoro Esteban
4638.—528,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de ampliación de la red de alcantarillado de Villasana de Mena, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villasana de Mena, 5 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Perfecto García Peña.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia y conforme al pliego general de condiciones y del de las económico - administrativas de este Ayuntamiento, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 14 de diciembre, a las diez de su mañana, la subasta de 1539 robles y 242 hayas marcadas, del monte Hijedo, número 303, con un volumen de 188 metros cúbicos de madera y 54 de leñas de sus copas, bajo el tipo de tasación de 45 pesetas.

Los pliegos para optar a la misma, se presentarán en esta Secretaría todos los días hábiles, hasta la hora de la subasta.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará nuevamente con el mismo precio de tasación y condiciones la segunda y tercera, a los diez días consecutivos hábiles.

Alfoz de Santa Gadea, 12 de noviembre de 1968.—El Alcalde, M. Fernández.

4733.—147,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Autorizado por el Distrito Forestal el aprovechamiento extraordinario de 387 pinaster y 12 silvestres, en el monte Las Viñas, con un total de 121 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de sus copas, se anuncia la subasta de los mismos que tendrá lugar en este Ayuntamiento al día siguiente de cumplirse los 20 hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo el tipo de tasación de 40.260 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que publicó el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 254, de 8 de noviembre de 1960.

La admisión de pliegos será hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

La hora de subasta será a las doce.

Arauzo de Miel, 8 noviembre de 1968.—El Alcalde, Melchor Benito.

4732.—142,00

Junta administrativa de Quintanaoquio

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la sala de esta Junta vecinal, a las doce horas del día cinco de diciembre, la subasta de 1.002 pinos maderables, en «El Mazo», con 424 metros cúbicos de madera y sus leñas y una tasación de 173.452 pesetas y, 361 pinos, en «La Gumbela», con una tasación de 110.000 pesetas, con 269 metros cúbicos de madera. El total de la tasación del «Mazo» y «La Gumbela» será de 283.452 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 8 de

noviembre de 1960, y bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta vecinal o vocal que le represente, con asistencia de un funcionario de Montes y el señor Secretario de la Junta, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán, como garantía la cantidad de 5.200 pesetas, y 3.300 pesetas, respectivamente, de «El Mazo» y de «La Gumbela», como garantía provisional y como definitiva, para el que resultase con la adjudicación de la subasta la de 10.400 pesetas y 6.600 pesetas, respectivamente, en el plazo de diez días, una vez notificada la adjudicación definitiva.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles, en la Secretaría de la Junta, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, deberá hacer constar que está en posesión de los certificados profesionales y demás en cada caso.

Quintanaoquio, 26 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta, J. Bárcena.

4735.—303,00

Juntas vecinales de Huerta y Tolbaños de Abajo

Se anuncia nueva subasta de 304 varas de pino del monte Sierra Campiña, en la tasación de doce mil seiscientos pesetas, para el décimo día hábil a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El adjudicatario abonará al Distrito Forestal, la cantidad de 3.040 pesetas por gastos de corta, pela y arrastre a carretera.

Los pliegos se admitirán hasta media hora antes de la subasta que se celebrará a las doce horas.

Tolbaños de Abajo, 13 de noviembre de 1968.—El Presidente, P. O., Luis Blanco.
4734.—99,00